



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.008/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la **Policía de Investigaciones de Chile**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio de 2005; Acuerdo 314, tomada en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Señor Alcalde de la comuna, en su calidad de Presidente del Concejo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal para el año 2024; Decreto Alcaldicio N° 9.201, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2024, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio; Memorando N° 618, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Administración Municipal, que solicita decretar subvención a la Policía de Investigaciones de Chile; el cual fue otorgada mediante Acuerdo 314, tomada en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Policía de Investigaciones de Chile**, RUT 60.706.000-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de Junio de 2005; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican:

- ✓ **"Bienes y Servicio de uso Consumo"**.
- ✓ **"Materiales de Oficina"**, destinados a cubrir gastos de adquisición de resmas de papel.
- ✓ **"Mantención y Reparaciones de Edificaciones"**, reparación de grietas y trabajos menores en cuarteles PDI de la Región.
- ✓ **"Mantención y Reparación de Vehículos"**, reparación y mantención de vehículos en mal estado.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá **a más tardar el 31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas imputar los gastos a la cuenta **N° 215.24.01.999**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IJD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura